



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL

VIGENCIA 2 AÑOS

30/AGOSTO/2024

Fecha de expedición

CD. MAYAPAN

Para el predio ubicado en la calle

JARDINES DEL AJUSCO (ANTES PADIERNA)

Alcaldía TLALPÁN

51

Número oficial asignado

Colóquese el número asignado en la parte visible de la entrada, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de que se asigne (Artículos 22 y 23 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, actual Ciudad de México)

II SE EXPIDE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

Zona Histórica	☐	SI	☒	No
Restricciones	☐	SI	☒	No

Zona Patrimonial	☐	SI	☒	No
Restricciones	☐	SI	☒	No

Fecha de expedición

30/AGOSTO/2024



LAS SECCIONES DE LAS VÍAS
PÚBLICAS INDICADAS EN LA
PRESENTE CONSTANCIA SON
APROXIMADAS.

CONFORME A ESCRITURA
NÚMERO 57,227 DE FECHA 14 DE
DICIEMBRE DE 2017 Y
PLANO DE ALINEAMIENTOS Y
DERECHOS DE VÍA LÁMINA 332
DE FECHA MAYO DE 2024



Esta Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial, no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su responsabilidad.

Iriri Sevilla



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
ALCALDÍA TLALPÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
Sello de Autorización

Revisó: Subdirector de Permisos, Manifestaciones y Licencias

Arq. Yuritzí Contreras Fuentes
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Arq. Alejandro López Gutiérrez
Director de Desarrollo Urbano

Elaboró: J.U.D. Permisos, Manifestaciones y Números Oficiales

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MEXICO, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON BASE EN EL PLANO DE ALINEAMIENTOS Y DERECHOS DE VÍA PARA ACREDITAR LAS VIALIDADES QUE DELIMITAN EL PREDIO Y SU NOMENCLATURA, PRECISANDO QUE LA LOTIFICACIÓN CONTENIDA EN DICHO PLANO, ES INDICATIVA DE LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES DE LOS PREDIOS INSCRITOS, POR LO QUE LA PRESENTE NO PREJUZGA SOBRE FORMA Y SUPERFICIE DEL MISMO. LA PRESENTE SE EMITE A PETICIÓN DEL INTERESADO, SUJETO AL PRINCIPIO DE BUENA FE, RESPECTO A LAS MANIFESTACIONES, INFORMES O DECLARACIONES RENDIDAS A ESTA AUTORIDAD, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS APORTADOS, SE PRESUMIRÁN CIERTOS SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, Y ESTARÁN SUJETOS EN TODO MOMENTO A LA VERIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD.